

- ☐ Vehículos de hasta 8 toneladas.  
☐ Vehículos de más de 8 toneladas.

## Endoso a Póliza de Responsabilidad Civil Vehicular

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>ENDOSO N°</b> |  |
| <b>PÓLIZA N°</b> |  |
| <b>ASEGURADO</b> |  |

Mediante el presente endoso queda mutuamente entendido y acordado que se adhieren las siguientes disposiciones al contrato de seguro, sus condiciones particulares y generales:

### **Póliza de Responsabilidad Civil Vehicular:**

Para cubrir daños a la propiedad y/o lesiones personales incluyendo la muerte, ocasionados(as) a la ACP y/o sus empleados y/o a cualquier tercero, causados por la operación del(los) vehículo(s) asegurado, ya sea propiedad de, arrendado o utilizado por el Contratista, sus subcontratistas, o cualquier otro contratado directa o indirectamente por uno de éstos.

### **Límites de cobertura:**

(a) En caso de equipo pesado de más de 8 toneladas de peso bruto que requiere registro vehicular y placa expedida por la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT) para circular en vías públicas:

- (i) Lesiones personales: B/.100,000.00 por persona y B/.300,000.00 por accidente
- (ii) Daños a la Propiedad: B/.100,000.00 por accidente.

(b) En caso de vehículo que requiera registro vehicular y placa expedida por la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT) para circular en vías públicas, de hasta 8 toneladas de peso bruto o utilizado con el único propósito de transportar pasajeros:

- (i) Lesiones personales: B/.5, 000.00 por persona y B/. 10,000.00 por accidente.
- (ii) Daños a la propiedad: B/.5,000.00 por accidente.

### **Otros términos de la póliza:**

- (a) La ACP es un asegurado adicional y la aseguradora renuncia a su derecho de subrogarse en contra de la ACP por cualquier reclamo que tuviera con relación al contrato.
- (b) La ACP puede reclamar directamente a la aseguradora por aquellos reclamos mal dirigidos por terceros, los cuales, de acuerdo con el Contrato, son responsabilidad del Contratista.
- (c) La ACP y sus empleados mantienen su derecho a reclamar como terceros. Por lo tanto, la designación de la ACP como asegurado adicional no impide que la ACP o sus empleados puedan hacer reclamaciones a esta póliza, por daños, lesiones y/o perjuicios que el Contratista, Sub-contratista o cualquier otro contratado directa o indirectamente por uno de éstos, le ocasione.

La vigencia de las pólizas de seguros será desde la fecha de inicio de los trabajos, indicada en la orden de proceder, incluyendo cualquier prórroga aprobada por la ACP, hasta la entrega de la obra, o bienes y servicios contratados, sin limitar obligaciones y responsabilidades.

(d) Este seguro no podrá ser cancelado o modificado sin que medie notificación escrita por parte de la aseguradora al oficial de contrataciones de la ACP que administra el contrato, con al menos treinta (30) días de anticipación.

(e) En caso de existir contradicción entre lo estipulado en este endoso y los términos de la póliza u otros endosos emitidos, los términos y condiciones del presente endoso prevalecerán.

(f) Lo estipulado en el presente endoso aplicará para la lista de vehículos descritos en el ANEXO A, el cual es parte íntegra de este documento.

Todos los demás términos y condiciones de la póliza se mantienen sin modificaciones.

\*\*\*\*\*FIN DEL ENDOSO\*\*\*\*\*

Firmado en Panamá, a los ( ) \_\_\_\_\_ días, de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (20\_\_)

**Nombre de la Compañía de Seguros:** \_\_\_\_\_ (Incluir sello)

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del representante autorizado**

**ANEXO A**

| Lista de vehículos cubiertos por la póliza |       |              |
|--------------------------------------------|-------|--------------|
| Descripción del vehículo                   | Placa | N° de póliza |
|                                            |       |              |
|                                            |       |              |
|                                            |       |              |
|                                            |       |              |
|                                            |       |              |
|                                            |       |              |
|                                            |       |              |
|                                            |       |              |
|                                            |       |              |
|                                            |       |              |
|                                            |       |              |
|                                            |       |              |
|                                            |       |              |
|                                            |       |              |
|                                            |       |              |